



MARCO ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Panel Educativo Formación+Empleo

13 de Noviembre de 2014

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las cualificaciones Y de Formación Profesional específica.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Ley 8/2013, de 9 de Diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE):

Formación Profesional Básica

Formación Profesional Dual

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA LOMCE SE ESTABLECE:

Como el conjunto de **acciones e iniciativas formativas** que, en **corresponsabilidad con las empresas**, tienen por objeto la **cualificación profesional de las personas**, **armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.**

La Formación Profesional en la LOMCE comprende ciclos formativos:

- **Formación Profesional Básica(FPB).**
- Grado Medio.
- Grado Superior
- Los títulos estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)

- El acceso requiere ***tener cumplidos 15 años y no superar los 17 años de edad*** en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado el 1º ciclo de ESO o ***excepcionalmente haber cursado 2º de ESO.***
- El equipo docente propone a los padres, madres o tutores legales su incorporación

Enseñanzas en la F P B:

- Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales.
- Bloque de Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en el campo profesional.
- **Módulos profesionales asociados a una cualificación de Nivel 1 del CNC.**
- **Dos años de duración.**
- **Modulo de prácticas formativas en empresas en cada curso escolar de 160 horas (CAM).**
- Obtienen el **título Profesional Básico** que les permite acceder a un ciclo formativo de grado medio.

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FPB EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- Los R.D. 127/2014, de 28 DE febrero Y R.D. 356/2014 de 16 mayo, **aprueban 21 Títulos profesionales básicos.**
- **Se implantan en este curso, 14 títulos en 28 IES y 30 Centros privados concertados.**
- **En cuatro IES de San Sebastián de los Reyes se implantan 4 ciclos formativos de FPB en este curso escolar.**

**MARCO NORMATIVO DE LA
FP DUAL EN LA COMUNIDAD
DE MADRID PREVIO A LA
PUBLICACIÓN DE LA LOMCE**

IMPULSO DE LA FP DUAL EN LA LEY 2/2011, DE 4 de marzo DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

- Esta ley confiera a las **Administraciones educativas y laborales la competencia** para promover la colaboración con las empresas y entidades empresariales y de profesionales autónomos con las finalidades:
 - > **Realización del módulo de FCT.**
 - > **Impartición de módulos formativos en las instalaciones de las empresas.**
 - > **Aprendizaje con los equipamientos más actuales.**
 - > **Desarrollo conjunto de proyectos de innovación.**

En la Comunidad de Madrid, Con la publicación de esta Ley, **se inicia el desarrollo de proyectos experimentales con ampliación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de grado medio.**

Resolución de la Viceconsejería de Empleo para el curso **2012-13** (Consejería Educación y Empleo) y de las Resoluciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para los cursos **2013-14 y 2014-15** (Consejería de Educación).

DESARROLLO DE PROYECTOS EXPERIMENTALES EN CICLOS DE GRADO MEDIO EN LA CAM

- ⦿ En el curso 2012-13 se autorizaron 5 ciclos.
- ⦿ En el curso escolar 2013-14 se autorizan 9 ciclos.
- ⦿ En el presente curso escolar se autorizan 15 ciclos.
- ⦿ Actualmente representan el 41,66% de los títulos de grado medio que se ofertan en la modalidad de FCT ampliada.

DESARROLLO DE PROYECTOS EXPERIMENTALES EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN LA CAM

Resolución de la Viceconsejería, de 22 de agosto de 2011, autoriza para el curso 2011-12, **al CIFP “Profesor R.Vazquez” y al IES “Clara del Rey”**, 4 ciclos de Grado Superior para desarrollo en régimen dual.

□ Resolución de la Viceconsejería, de 1 de agosto de 2012, autoriza para el curso 2012-13, 17 ciclos de Grado Superior para desarrollo en régimen dual, se implementan en **IES S^a Engracia, CIFP Simone Ortega, IES Moratalaz e IES V. de la Paloma.**

□ **R.D. 1529/2012, de 8 de noviembre, se desarrolla el contrato de formación y aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.**

□ Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, **se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de la FP del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.**

Objetivos que el RD 1529/2012 establece para la FP Dual

**Mayor colaboración y
participación de las empresas
en la formación profesional**

**Participación más activa de
la empresa en el proceso
formativo del alumnado**

Permitir que las
empresas conozcan
de manera más
cercana la formación
que reciben los
jóvenes

**Adaptar la formación a las demandas
de los sectores productivos y a las
necesidades específicas de las
empresas**

**Estrechar vínculos y
aunar esfuerzos entre empresa y
centro educativo**

**Favorecer la inserción del
alumnado en el mundo laboral**

**Conseguir una mayor
motivación en el alumnado
disminuyendo el abandono
escolar temprano**

**Potenciar la relación del
profesorado de formación
profesional con las empresas
del sector y favorecer la
transferencia de conocimientos.**

Formas de F.P. dual:

Proyectos desarrollados en el ámbito del sistema educativo.

(orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte)

La actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje.

Modalidades

Formación exclusiva en el centro educativo

Compatibilizar y alternar la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.

Formación con participación de la empresa

Las empresas facilitan a los centros de formación los espacios, las instalaciones y/o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales

Formación en la empresa y en el centro de formación

la impartición de determinados módulos profesionales en la empresa y otros módulos en el centro de formación.

Formación compartida entre el centro de formación y la empresa

coparticipar en distinta proporción en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación

Formación exclusiva en la empresa

**la formación se imparte en
su totalidad en la empresa**

Procedimiento de coordinación entre el centro educativo y la empresa

- ▶ **Se firma un convenio de colaboración autorizado por la Administración Educativa donde al menos :**
 - Se acuerda el **programa formativo** que se imparte tanto en la empresa como en el centro educativo de los módulos del ciclo formativo.
 - Se planifica el **horario a realizar en la empresa y en el centro educativo** durante el curso escolar.
 - Se establece el **horario de coordinación semanal, mensual** entre el **tutor** del centro educativo y el **coordinador** de la formación de los alumnos en la empresa.
 - Se **indica el importe de la beca** a percibir por los alumnos.
 - Se indica la **cobertura del seguro de accidente y de responsabilidad civil** que tendrán los alumnos y el profesorado en la empresa.
 - La **EVALUACIÓN de la formación** realizada en la empresa es realizada por el **PROFESORADO DEL CENTRO EDUCATIVO**.

Procedimiento de participación del alumnado

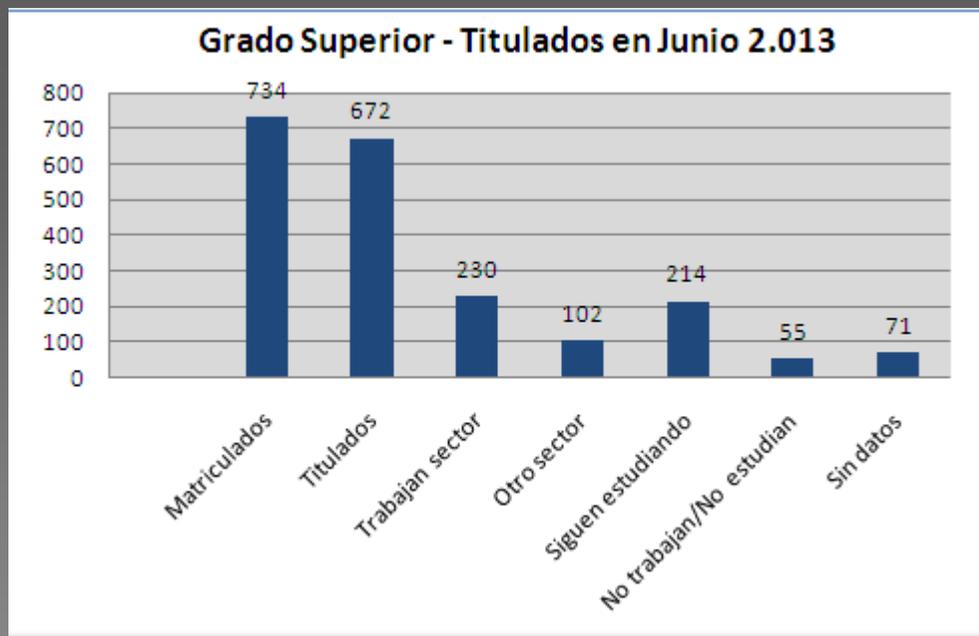
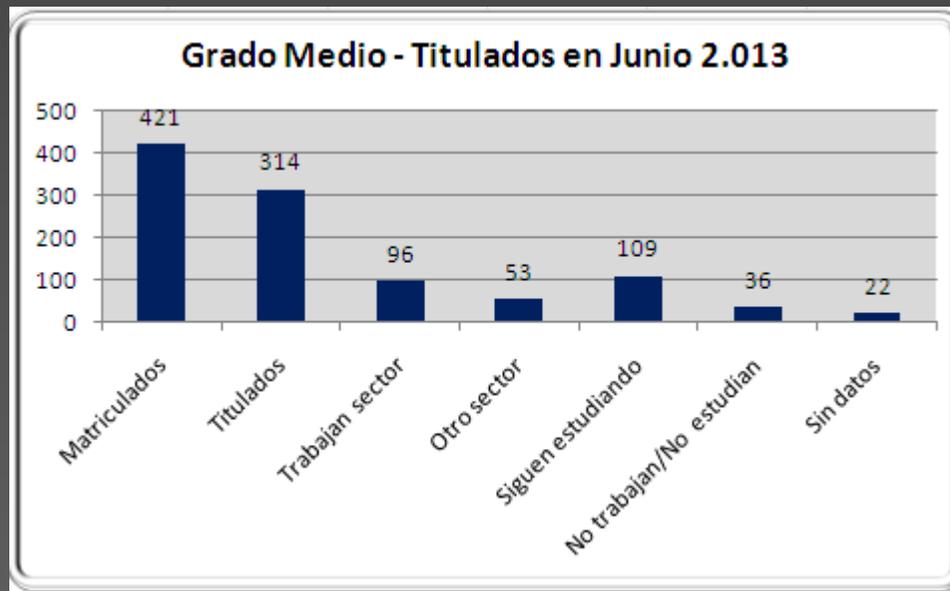
- El **alumno** presenta la solicitud de participar en la FP Dual **voluntariamente**.
- El alumno adjunta con la solicitud su **currículum vitae** en el formato indicado en la web (www.madrid.org/fp/fpdual).
- Criterios objetivos: **nota media bachillerato** y el **nivel** de competencia lingüística en **inglés**.
- Las empresas colaboradoras **seleccionan** y **becan** al alumnado.

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE FPDUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO ESCOLAR 2014-15

20 Centros Públicos y 4 Centros Privados, con enseñanzas de formación profesional reglada tradicional ofertan ciclos en la modalidad de FP Dual.

24 de los 65 títulos de FP de grado superior se ofertan en esta modalidad de FPDual (30,76%) (www.madrid.org/fp/admisión_pruebas)

Alrededor de 1000 alumnos se están formando en esta modalidad.



**Inserción laboral
en el sector
profesional
alumnos de la
DAT M-N:**

**30,57% de
titulados en
grado medio.**

**34,23% de
titulados en
grado superior**

El 7 de Marzo del 2012 se celebraba

I Encuentro Informativo de FPDual entre las Asociaciones Empresariales y los Centros Educativos del ámbito territorial Madrid Norte en San Sebastián de los Reyes :

- > AICA (Alcobendas)
- > ASEYACОВI (Colmenar Viejo)
- > ACENOMA (San Sebastián de los Reyes)
- > FEMAN (Tres Cantos)
- > FEDENORTE-CEIM
- > CENOR

Muchas Gracias

www.madrid.org/fp

www.madrid.org/dat_norte

teresa.alonso@madrid.org